

167947

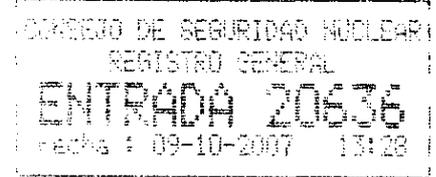
CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/06/IRA/2484/2007

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de septiembre de de dos mil siete en MULTIBARRERA sita en el [REDACTED] Córdoba.

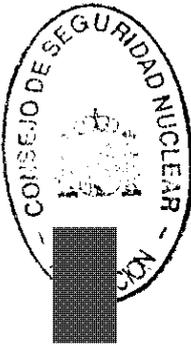
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines industriales, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización en vigor, fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 12 de octubre de 2000.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

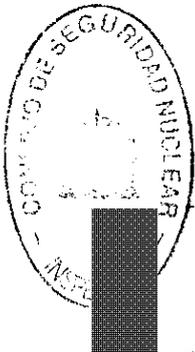
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Han solicitado modificación de la instalación por cambio de denominación, con fecha de entrada en CSN en 11-09-2007-----
- Disponen de una licencia de supervisor en vigor-----
- Disponen de monitor de radiación series 900-minimonitor verificado por [REDACTED] en 24-05-2007-----
- Tienen controlada dosimétricamente un área de cuyas lecturas de dosis a junio de 2007 no se deducen valores significativos-----





- Instalación verificada por [REDACTED] en fecha 29-mayo-2007-----
 - Se deduce del informe de [REDACTED] que los niveles de tasa de dosis en contacto no son los acostumbrados de otros informes sino algo superiores.-----
 - El supervisor de la instalación ha investigado esta cuestión, que según todos los indicios plausibles puede deberse a la pérdida de un filtro de papel de aluminio del medidor, causado por el roce del producto durante el proceso de bobinado.-----
 - El supervisor de la instalación ha tomado las medidas oportunas para que la empresa fabricante del medidor acuda a la instalación para la reparación-----
 - Adicionalmente, el Supervisor de la instalación ha tomado medidas cautelares tales como la ampliación del área controlada alrededor de los trenes en tanto se procede a la reparación. No obstante, el medidor ha corregido electrónicamente la señal del detector por la ausencia del filtro de papel de aluminio semi transparente y no produce errores de funcionamiento-----
- Las tasas de dosis no son relevantes a un metro de distancia de la posición de parking y con colimador abierto, notándose el aumento de radiación con los radiómetros colocados en contacto del cabezal-----
- Disponen de diario de operación actualizado y firmado por supervisor, conteniendo los hitos principales de la instalación-----
 - Exhiben medidas periódicas sistemáticas de tasa de dosis por el supervisor de la instalación
 - Todas las zonas de influencia de los equipos, se encontraban debidamente señalizadas y disponían de accesos controlados.-----
 - Realizan las pruebas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas, manteniendo para ello un contrato con [REDACTED] Y siendo las últimas revisiones y hermeticidades efectuadas con fecha en mayo de 2007, cuando se detectó esta anomalía-----
 - Han enviado el Informe Anual preceptivo al CSN -----





- El supervisor de la Instalación se ha comprometido formalmente con esta Inspección a comunicar el momento en que quede subsanada esta avería por los representantes en España de la casa suministradora de los equipos-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha veinte de setiembre de 2007.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "MULTIBARRERA.SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La empresa que solicita los pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva es [REDACTED], no [REDACTED], como figura en el Acta.

[REDACTED]

MULTIBARRERA. S.L.
[REDACTED]

1
Teléfono [REDACTED]

En Espiel a 03 de octubre del 2007